REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA No. 202000404

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada en nombre de los hermanos GARCÍA HERNANDEZ, el Despacho

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA** de los causantes **ABELARDO GARCÍA GOMEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 226.043 y **ROSA EDELIA HERNANDEZ DE GARCÍA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.496.516 de El Colegio, fallecidos el 2 de abril de 2007 en el municipio de San Antonio del Tequendama y 27 de agosto de 2000 en el municipio de El Colegio, lugar de su último domicilio, en su orden.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado, en la Emisora de la región Cristalina F.M. Stereo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral. Líbrese la comunicación que corresponda, anexando copia de la demanda en la que se relacionan los bienes y su avalúo.

RECONOCER a los señores MARIA HILDA GARCÍA HERNANDEZ y MIGUEL GARCÍA HERNANDEZ, como interesados en la mortuoria, en su condición de hijos de los causantes, a SERGIO GARCÍA RICO y a MAURICIO GARCÍA RICO en calidad de hijos del señor OCTAVIANO GARCÍA HERNANDEZ, hijo fallecido de los causantes, quienes, se presume, aceptan la herencia con beneficio de inventario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONOCER personería a la abogada **MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE** como apoderada de los señores MARIA HILDA GARCÍA HERNANDEZ, MIGUEL GARCÍA HERNANDEZ, SERGIO GARCÍA RICO y MAURICIO GARCÍA RICO en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA